

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 185026

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 560/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 1 DIC. 2010

VISTO: el Proyecto de Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Francesa;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENCIÓN: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

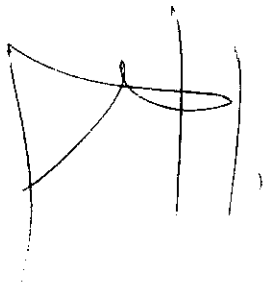
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Presidente del Banco de Previsión Social, Maestro Ernesto Murro, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Francesa.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

